

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

92**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Rosa María Mayans López, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 3 de Alcalá de Henares.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 253/2019, en los que se ha dictado, en fecha 7 de noviembre de 2019, sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados don/doña Lin Xiao y don/doña Jianhai Ye, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndoles saber que las actuaciones se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Alcalá de Henares, a 7 de noviembre de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/38.040/19)

